

MESA DE TRABAJO ORGANIZADA POR LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO ANALIZÓ LOS PROYECTOS DE LEY QUE CREAN LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO.



Con la participación de los representantes de la Junta Nacional de Justicia, Ministerio de Justicia, Poder Judicial, defensoría del Pueblo y de la Academia de la Magistratura, la Comisión de Constitución y Reglamento desarrolló la Mesa de Trabajo “Análisis de los proyectos de Ley sobre Autoridad de Control del Poder Judicial y Ministerio Público”.

Durante el evento se debatió sobre las funciones del jefe de la Autoridad Nacional de Control, ámbito de competencia y sobre la creación de la especialidad de control disciplinario judicial.

El representante del Poder Judicial, Ernesto Lechuga Pino, expresó que la reforma de los órganos de control interno debe darse dentro de los cauces constitucionales. La reciente reforma constitucional, aprobada por referéndum, abre una nueva perspectiva del control disciplinario, le otorga a la Junta Nacional de Justicia mayores facultades como iniciar investigaciones de oficio a cualquier magistrado de toda la estructura judicial.

“El núcleo duro de la independencia y autonomía del Poder Judicial está en la autonomía disciplinaria, se corre el riesgo de que al realizar una reforma de los órganos de control interno de la magistratura ésta pueda ir contra el espíritu constitucional de la independencia y la autonomía”, expresó Ernesto Lechuga.

El proyecto de ley de la Corte Suprema sugiere que el jefe de la autoridad sea un juez supremo con la finalidad de que se respete la autonomía del Poder Judicial. Asimismo, hace referencia a la creación de un Consejo Directivo de la Autoridad Nacional, un órgano

colegiado que está integrado por jueces supremos y miembros de la sociedad civil, colegios profesionales y universidades avaladas por la SUNEDU.

Aparte crea un órgano de fiscalización dentro de este Consejo, oficina denominada la oficina de fiscalización y veeduría a la oficina de representantes que están integradas por la sociedad civil, integrada por un juez cesante de reconocida probidad, conducta democrática, miembros del Colegio de Abogados y Universidades.

Jorge Rucoba, representante de la JNJ, expresó que la autonomía del Poder Judicial y Ministerio Público está garantizada en el dictamen de la Comisión de Constitución, ya que los jueces de control forman parte de la estructura del Poder Judicial.

Cabe resaltar la participación de los asesores de los despachos de los señores Congresistas Mario Mantilla, Gladys Andrade, Úrsula Letona, Marisa Glave, y Gino Costa.

Se agradece su difusión

Lima, 13 de febrero 2019